



MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

**PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN
POSTPANDEMIA CON PERSPECTIVA DE DERECHOS EN AMÉRICA LATINA**

**EJE TEMATICO: Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo
sostenible en América Latina y el Caribe**

**PRESENTADO POR
JAVIER RICARDO HIGUERA GARAVITO**

Planificación del desarrollo sostenible y recuperación postpandemia con perspectiva de derechos en América Latina

Javier Ricardo Higuera Garavito¹

Resumen: Tomando en cuenta el impacto de la crisis provocada por la pandemia de COVID 19 en América Latina, en este artículo se postula la importancia de repensar la noción de desarrollo a fin de indagar qué características debe tener la recuperación socioeconómica postpandemia en la región. En concreto, se busca caracterizar de manera teórica cómo debe entenderse el desarrollo económico y social e incluso la misma planificación para el desarrollo que puedan diseñar las distintas entidades territoriales locales y nacionales, a fin de mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental. La metodología de este trabajo es cualitativa en una línea de investigación socio jurídica. Estriba en un análisis teórico y deductivo mediante la revisión de información bibliográfica a fin de realizar un análisis comparativo de ciertos fenómenos relacionados con la planeación para el desarrollo y la pandemia de COVID 19. Se toma en cuenta, asimismo, la importancia de la participación democrática y de la consulta a las comunidades en cuanto a lo que a planificación para el desarrollo se refiere, sin perder de vista que los planes de desarrollo deben tener una coherencia interna, una perspectiva de derechos humanos y una proyección en el tiempo.

Palabras clave: Recuperación económica, desarrollo, planificación, democracia deliberativa, integración regional.

Abstract: Considering the impact of the crisis caused by the COVID 19 pandemic in Latin America, this article postulates the importance of rethinking the notion of development in order to investigate what characteristics post-pandemic socioeconomic recovery should have in the region. Specifically, it seeks to theoretically characterize how economic and social development should be understood, and even the very planning for development that can be designed by the different local and national territorial entities, in order to improve the quality of life and environmental sustainability. The methodology of this work is qualitative in a line of socio-legal research. It is based on a theoretical and deductive analysis through the review of bibliographic information in order to carry out a comparative analysis of certain phenomena related to planning for development and the COVID 19 pandemic. The importance of democratic participation is also taken into account, and consultation with the communities regarding development planning, without losing sight of the fact that development plans must have internal coherence, a human rights perspective and a projection over time.

¹ Abogado. Especialista en derecho administrativo. Correo: higuera.javier@hotmail.com

Key words: Economic recovery, development, planning, deliberative democracy, regional integration.

Introducción

La pandemia de COVID 19 ha generado una crisis social y económica bastante aguda en América Latina y en el mundo en general. De acuerdo con la CEPAL (2021a), en 2020 se perdieron más de 140 millones de empleos a nivel mundial a causa de la pandemia, lo que a su vez ha originado situaciones de pobreza y desigualdad para muchas personas, no obstante, hay que tener en cuenta que dichas consecuencias de la pandemia no han sido simétricas y uniformes. Aun con la crisis mencionada, según cifras de la CEPAL (2021a), la riqueza mundial aumentó un 7,4% durante el año 2020 debido al crecimiento de los mercados bursátiles, la apreciación del sector inmobiliario, las bajas tasas de interés y la generación de ahorros imprevistos en ciertos grupos poblacionales como consecuencia del confinamiento.

En Canadá y Estados Unidos la economía creció un 12,4%, en Europa 9,2%, y 4,4% en China, durante dicho año (CEPAL, 2021a). En América Latina y el Caribe la economía cayó un 11,4% (CEPAL, 2021a). Cifras que ponen de manifiesto que la región latinoamericana fue especialmente golpeada por la pandemia. En gran parte porque se trata de una región que ya venía con problemas estructurales de desigualdad y corrupción (Ferrer, 2020). Por ello mismo, considerando la importancia de plantear una pronta y eficaz recuperación, bien se puede plantear la idea de que dicha recuperación esté enfocada hacia una transformación del desarrollo, por la cual pueda hablarse de mayor igualdad y sostenibilidad ambiental.

En otras palabras, la actual crisis puede ser aprovechada para plantear una recuperación con nuevos modelos de desarrollo y planificación en las que los objetivos del desarrollo sostenible tengan mayor cabida. Cabe recordar que los objetivos del desarrollo sostenible nacen tras considerar las consecuencias negativas de las acciones del ser humano sobre el medio ambiente y la importancia de alcanzar una mayor calidad de vida. En concreto, son 17 los objetivos que fueron expuestos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en el año 2012, y en ellos se plantea la necesidad de poner fin a la pobreza, hacer frente y prevenir el cambio climático o proteger y restaurar la utilización sostenible de los ecosistemas, entre otros objetivos que sitúan al ser humano en un entorno ambiental (Retamero, 2017).

Para el caso de Latinoamérica y el Caribe, se cuenta además con la importancia de los organismos de integración regional y con el importante rol que puede llevar a cabo Brasil como integrante de los denominados BRICS (Brasil, Rusia, China y Sudáfrica) en cuanto a lo que atañe a promover el desarrollo. Cabe recordar que los BRICS son considerados como las más importantes economías emergentes desde hace varios años al poseer un elevado crecimiento económico y un adecuado dinamismo exportador de productos industriales (Berzosa, 2012), razón por la cual se observa, de acuerdo con Vadell (2019), que cumplen un rol de líderes en sus respectivas regiones.

Es importante, por tanto, repensar la noción de desarrollo en la región para que esta pueda acoplarse en la teoría y en la práctica con la idea de sostenibilidad ambiental y con el aumento de la calidad de vida. Partiendo de lo anterior, para el desarrollo de esta investigación se plantea la siguiente pregunta orientadora: ¿de qué forma podría caracterizarse la recuperación socioeconómica postpandemia de América Latina a fin de cambiar los modelos de desarrollo que venían implementándose por nuevos modelos de desarrollo y planeación? A partir de dicha pregunta, La metodología de este trabajo es cualitativa en cuanto que se centra en un análisis comparativo entre conceptos y perspectivas teóricas. Se sigue una línea de investigación sociojurídica, que estriba en un análisis deductivo mediante la revisión de información bibliográfica normativa y académica a fin de realizar un análisis comparativo de ciertos fenómenos relacionados con la planeación para el desarrollo y la pandemia de COVID 19. Desde dicho marco de ideas la metodología es cualitativa y encaminada a la reflexión teórica.

Como objetivo general se plantea caracterizar cómo debe operar la recuperación postpandemia de América Latina a fin de lograr una transformación del modelo de desarrollo que venía implementándose desde antes de la crisis por COVID 19. Como objetivos específicos: 1) Analizar por qué es necesaria una recuperación socioeconómica con cambio estructural en América Latina; 2) Relacionar la idea de desarrollo con la participación democrática y una perspectiva de derechos; 3) Analizar la integración de los distintos estados latinoamericanos frente a la importancia del desarrollo con perspectiva ambiental y de derechos.

Expuesto lo anterior, la investigación se realiza a través de cuatro apartados: el primero consiste en describir el contexto o situación actual que se desea mejorar y las necesidades que ha dejado la pandemia. Con dicho primer apartado se trabajará el primer objetivo específico planteado. En el segundo apartado se analizará la noción de desarrollo y en el tercero se hablará de planificación para el desarrollo en relación con la participación democrática a fin de alcanzar el segundo objetivo específico. Ya en el cuarto apartado se tratará el tema de la integración latinoamericana como una necesidad para el desarrollo y la importancia de los derechos humanos en los tratados, acuerdos y alianzas de integración regional. Con

dicho cuarto apartado se alcanzaría el objetivo específico tres. Para finalizar, cabe tomar en cuenta que el alcance de este trabajo es América Latina, pero muchos ejemplos y la misma planificación para el desarrollo se realizarán tomando en cuenta el caso de Colombia a fin de aterrizar ciertas ideas.

1. El contexto latinoamericano a partir de la pandemia y la necesidad de una recuperación con cambio estructural

De acuerdo con CEPAL y OPS (2021) la pandemia por coronavirus (COVID-19) ha dejado para octubre de 2021 alrededor de un millón y medio de víctimas mortales en América Latina y el Caribe, es decir, alrededor del 30% de las muertes en todo el mundo. Ha registrado, asimismo, más de 44 millones de casos confirmados desde febrero de 2020, lo cual representa una quinta parte de los casos confirmados de COVID-19. Cifras preocupantes pese a tener la región solo el 8,4% de la población mundial lo que deja en evidencia un efecto desproporcionado respecto de otras regiones del mundo (OMS, 2021). Las cifras en materia social son igualmente preocupantes. La crisis sanitaria ha venido acompañada con un persistente deterioro del desarrollo social (Tello, 2021). Según CEPAL y OPS (2021) en el 2020, América Latina experimentó la mayor contracción económica de los últimos 120 años, lo cual ha venido aparejado con fenómenos como el desempleo, las tasas de pobreza y la desigualdad.

La crisis ha provocado el cierre de una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas (pymes), y el deterioro de la educación en cuanto a lo que atañe a término formativos, lo cual también afecta el capital humano de la región y con el pasar del tiempo otros aspectos de lo económico como la inversión (CEPAL y OPS, 2021). En otras palabras, el desarrollo que venía dándose en la región tendrá serios inconvenientes a futuro (Tello, 2021). De hecho, si se considera que la crisis provocada por la pandemia también ha empeorado la situación de personas en condiciones de vulnerabilidad, como trabajadores informales, comunidades ancestrales, migrantes y personas con discapacidad, queda en evidencia que los modelos de desarrollo implementados en la región ya venían con deficiencias, las cuales lastimosamente se agudizarán en los próximos años (CEPAL y OPS, 2021). Por ello mismo, a lo largo de texto se trabajará la idea de que la intervención socioeconómica que necesariamente debe darse en la región, tras la pandemia de COVID, es una oportunidad para reevaluar los modelos de desarrollo y apostar por formas de desarrollo sostenible que sean participativos y democráticos y que pongan en marcha herramientas como la consulta previa y el diálogo deliberativo con comunidades.

Es necesario dejar en claro que la pandemia de COVID-19 también ha puesto en evidencia la interdependencia que existe entre la salud de las personas, la

economía, las distintas nociones de desarrollo y el medio ambiente (CEPAL y OPS, 2020). Solamente en lo económico el hecho de que el PIB el 6,8% durante el año 2020, implica un retroceso en derechos económicos y sociales. Si bien el Estado ha adquirido una centralidad mediante importantes esfuerzos fiscales y programas de protección social asociados con la emergencia, que bien pueden llevar a una protección social universal de todas las personas, lo cierto es que tales programas resultan ineficientes si el sistema no funciona de manera integral. Recuerde que la crisis ha agravado la desigualdad, ha traído el deterioro del capital humano y ha agudizado la desigualdad ya existente, por lo que, en un escenario de desigualdad, los programas sociales de ayuda fiscal solo pueden paliar ciertas necesidades de ciertos grupos poblacionales (CEPAL 2021b). Las soluciones deben ser integrales e interdependientes a fin de encarar los problemas causados por la pandemia a escala macro. Por otra parte, la caída del PIB mencionada ha sido la más aguda de las distintas regiones del orbe, lo cual es una muestra de lo preocupante de la situación actual en Latinoamérica.

En cuanto a cifras concretas de empleabilidad laboral, de acuerdo con CEPAL y OPS (2021) entre 2019 y 2020, el nivel de ocupación se redujo casi en 25 millones de personas en América Latina y el Caribe. Al primer trimestre de 2021, con medidas implementadas por los Estados pensadas en la recuperación económica, tal como lo es la flexibilización de ciertas medidas sanitarias, la región solo logró recuperar un 58% del total de los empleos que se perdieron durante el 2020, ante lo cual se puede barajar la idea de que el sistema productivo de la región ha quedado bastante lastimado. De acuerdo con CEPAL y OPS (2021), las desigualdades se acumulan, se potencian e interactúan entre sí, por lo que desigualdades de género, clase social y grupo étnico no actúan por sí solas, y son condiciones que se asocian directamente con la empleabilidad en el terreno laboral, mientras que en el plano general bien se puede concluir que múltiples discriminaciones conllevan diferencias en el ejercicio de los derechos (CEPAL, 2020).

A raíz de la crisis pandémica también se exacerbó el fenómeno de la seguridad alimentaria, la cual alcanzó un índice de gravedad del 40,4% de la población, frente al 33,8% del 2019 (Torero, 2021). Por otra parte, América Latina es una de las regiones del mundo que ha tenido un período más largo de cierre de centros educativos, muchos de los cuales implementaron clases virtuales de menor calidad. Ello implica que replantearse las formas de desarrollo en la región también implicará hacer frente a las brechas de aprendizaje e incluso la importancia de la salud mental y el riesgo a sufrir distintos tipos de violencia.

De acuerdo con la CEPAL (2021a):

Se espera que la crisis ayude a generar un consenso en torno al impulso de una recuperación transformadora y la construcción de un nuevo estilo de desarrollo, es decir, una recuperación con un cambio estructural progresivo, la expansión de la protección social y el avance hacia Estados de bienestar (CEPAL, 2021b), que, a su vez, consolide las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, ambiental y económica (CEPAL, 2020). En este marco, las políticas sociales tienen una función transformadora, donde los sistemas de salud y los sistemas de protección social forman parte fundamental de la acción pública para mitigar las carencias y atender las necesidades de la población en un contexto de crisis sanitaria y económica (CEPAL, 2021a, p 22).

A partir de la cita anterior se puede inferir que la recuperación no debe ser solo económica, y que, de hecho, sería más apropiado hablar de recuperación con un cambio estructural progresivo en materia de derechos. Ello implica hablar de desarrollo y repensar dicha noción. Implica que la recuperación debe pensarse en términos de derechos siempre y cuando el mismo desarrollo se capaz de observarse desde dicha óptica, tal y como se propondrá en este trabajo más adelante. De hecho, pensar la recuperación en términos de derechos, bien puede relacionarse con el período de descontento social que de acuerdo con CEPAL (2021a) atravesaban varios países de la región, lo cual se traducía en una ola de protestas masivas, impulsadas, entre otros factores, por las crecientes desigualdades y los escándalos de corrupción (CEPAL, 2021c; OCDE, 2020).

La recuperación en términos de plantear el desarrollo desde una óptica de derechos deberá hacer frente además a otras problemáticas como la falta de poder en la fiscalización de las políticas públicas, las presiones del sector privado para lograr la reapertura económica, los posibles errores en la evaluación de las condiciones epidemiológicas, fallas de comunicación y participación ciudadana, entre otros inconvenientes. De ahí que además de pensar una recuperación que involucre una noción del desarrollo en una perspectiva de derechos, se trate de paliar algunos de aquellas dificultades empleando formas participativas de democracia y la correcta armonización de las planeaciones económicas de las distintas entidades territoriales. Lo ideal sería que pudiera hablarse de una planificación socioeconómica latinoamericana que, a su vez, permitiera hablar de autosuficiencia productiva, sobre todo en materia sanitaria, de forma tal que en la región pudiera abastecer a sí misma en cuanto a vacunas y medicamentos. Ello podría estimular las capacidades de innovación y transferencia tecnológica, generar empleabilidad calificada y estimular el desarrollo de la economía basada en el conocimiento (OMS, 2011).

2. El desarrollo desde una perspectiva ambiental y de derechos humanos

El paradigma actual del desarrollo se sustenta en el consumo sin control, lo cual ha ocasionado una crisis ecológica que se ha evidenciado, por ejemplo, en la deforestación, el incremento de residuos plásticos y en los problemas ocasionados por la minería ilegal (Cruz, 2012). Problemáticas que ponen riesgo la vida en el planeta. Partiendo de dicho panorama el contexto de día, contexto precovid incluso, exige pensar modelos de desarrollo más amigables con el medio ambiente, y que dichos modelos se articulen con la planeación de políticas públicas. De hecho, en los esquemas occidentales, el desarrollo es entendido principalmente como una evolución técnica e industrial (Salort, 2012), con los cuales alcanzar la modernidad plenamente.

En otras palabras, el mundo occidental ha gestado un modelo bastante cerrado de desarrollo el cual se centra en el progreso técnico por medio de la industrialización en aras de alcanzar la modernidad aun cuando otros factores de lo humano queden rezagados (Peemans, 1992), por lo que no es de extrañar que dicha forma de contemplar el desarrollo genere contextos de desigualdad social e incluso de desigualdad a nivel internacional de distribución entre países en cuanto a los factores productivos. Cabe recordar que, en las últimas décadas, Naciones Unidas o el Banco Interamericano de Desarrollo han adoptado teorías de autores como Amartya Sen, a fin de hablar de desarrollo humano, sin embargo, pese al colosal y positivo cambio de perspectiva, el énfasis no está puesto en la participación ciudadana sino en la calidad de vida y las capacidades humanas (Sánchez, 2009).

En cierto sentido, la noción de desarrollo humano compagina con los derechos humanos y la importancia de proteger la dignidad humana mejorando la misma calidad de vida de las personas. No obstante, también hay que hablar de integralidad de derechos y derechos sociales como la participación democrática y comunitaria deben ser parte del espectro del desarrollo humano, así como también las nociones propias de desarrollo que puedan tener grupos indígenas y afrodescendientes. También debe incorporar la relación colectiva con el territorio.

En cuanto a la noción de desarrollo sostenible, esta encierra en sí la importancia del desarrollo humano en relación con el cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente. De acuerdo con Sánchez y Vessuri (2008) la innovación es un elemento central, en cuanto que permite hablar de la importancia de nuevas técnicas y tecnologías que sean más respetuosas con el medio ambiente. Los distintos procesos, investigaciones y actividades del sector público y privado requieren de constantes formas de innovación en ese sentido. De hecho, debe hablarse asimismo de una cultura de la innovación sostenible, entendida esta como el conjunto de prácticas llevadas a cabo por una empresa o entidad estatal que desde su responsabilidad social empresarial le llevan a innovar nuevos procesos y tecnologías amigables con el medio ambiente (García, 2007).

Desde la innovación sostenible no solo se habla de innovación constante, sino que también se hace la pregunta por el impacto de los productos en el mercado y de las actividades empresariales en el entorno ambiental. Dicha pregunta es esencial para

hablar de derechos ambientales y lleva asimismo a que plantee la necesidad de consultar a comunidades y personas. De ahí que el desarrollo sustentable deba llevar a futuro a que haya procesos democráticos dentro de las planeaciones socioeconómicas. En cuanto que los derechos requieren un ejercicio continuo y una permanente construcción de estos, bien se puede citar la noción de desarrollo de Boisier (2004) la cual tiene un sentido mucho más constructivista:

(...) hoy el desarrollo es entendido como el logro de un contexto, medio, momentum, situación, entorno, o como quiera llamarse, que facilite la potenciación del ser humano para transformarse en persona humana, en su doble dimensión, biológica y espiritual, capaz, en esta última condición, de conocer y de amar. Esto significa reubicar el concepto de desarrollo en un marco constructivista, subjetivo e intersubjetivo, valorativo o axiológico, y, por cierto, endógeno, o sea, directamente dependiente de la auto confianza colectiva en la capacidad para ´inventar´ recursos, movilizar los ya existentes y actuar en forma cooperativa y solidaria, desde el propio territorio (p. 5).

Es claro que la recuperación pospandemia debe enfocarse en el terreno de lo económico en que las políticas fomenten el desarrollo industrial, la generación de empleo y el desarrollo económico de los países, pero como se había mencionado anteriormente, América Latina es una región que ya venía desde hace décadas con profundas desigualdades estructurales, las cuales están siendo agravadas por las consecuencias de la pandemia, debido a lo cual se debe incorporar una recuperación con un cambio estructural en materia de derechos. De acuerdo con CEPAL, es necesario fortalecer la cooperación regional para facilitar el intercambio de insumos e información, así como el comercio intrarregional. Dicha integración y coordinación entre los países de la región es indispensable para garantizar los derechos de grupos vulnerables como los migrantes, en cuanto que, si en verdad se desea hablar de desarrollo humano, hablar de integralidad de derechos implica hablar de políticas supranacionales, intersectoriales e integrales,

En cuanto a lo que a innovación se refiere, de acuerdo con CEPAL (2011), también existe la necesidad urgente de acelerar una transformación digital en la región por la cual se pueda garantizar el acceso equitativo a la red de todos los grupos poblacionales, y que pueda emplearse en el sector salud. Cabe recordar que la mitad de la población mundial aún no tiene acceso a Internet, razón por la cual tienen dificultades para acceder a salud, educación y muchos otros servicios. En ese sentido, mayor cobertura en Internet garantizaría el ejercicio de derechos y el desarrollo socioeconómico (Álcala, 2019). CEPAL y OPS (2021) hablan de una transformación digital segura, ética, regulada y sostenible que cierre la brecha digital y sea una prioridad en sectores como el de la salud pública (OPS, 2021c).

En cuanto a la perspectiva intersectorial es importante que el desarrollo no sea orientado por un único actor o conglomerado de actores, por ejemplo, el sector

privado. El desarrollo debe poder en diálogo a los sectores público, empresarial, académico y comunitarios a fin de diseñar políticas de salud, industriales y científico-tecnológicas. Esto quiere decir que una nueva noción de desarrollo aplicada en la región debe tener una integración regional en el ámbito internacional y una integración intersectorial en lo local, teniendo en cuenta las competencias sectoriales y las autonomías jurisdiccionales, y, asimismo, la participación ciudadana en lo que respecta a la construcción de sus propios derechos.

La integración y la intersectorialidad pasan a ser de dicho modo un requisito indispensable del trabajo en políticas públicas en base a derechos humanos, y la construcción permanente de los mismos, pues los derechos son integrales y contemplan por ejemplo el derecho a la educación, a la vivienda, al trabajo, entre muchos otros, de ahí la importancia de un desarrollo integrado e interdependiente (Corredor, 2010). En lo que atañe a la sostenibilidad y el impacto ambiental, se debe pensar de igual forma en los derechos de las generaciones futuras y en los entornos y ecosistemas como derechos en sí mismos. En cierto modo puede decirse que los derechos fundamentales plasmados en las distintas constituciones no solo son la ética de fondo que se encuentra en la interpretación jurídica (Ferrajoli, 2005; 2016), sino las guías a seguir en el diseño económico y social.

3. Planeación económica, desarrollo sostenible y democracia deliberativa

En Colombia y en todos los Estados de la región, la regla general es que se diseñen planes de desarrollo territoriales en múltiples niveles (municipios, poblados, ciudades, departamentos, estados, provincias, según el país), planes que obedecen a su vez a propuestas de campaña de quienes aspiran al manejo del gobierno y que deben articularse con los planes que se diseñan a nivel nacional. Como se mencionó más atrás, lo ideal sería hablar de una planificación socioeconómica latinoamericana conjunta para la recuperación, y que a partir de ahí los distintos planes de desarrollo locales pudieran armonizarse a fin de operar con ciertos objetivos estructurales.

En cuanto a la importancia de la planeación en el orden interno, en el caso de Colombia, el numeral 1 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 dispone que: “El alcalde o gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato” (Ley 152, 1994, art 39, n 1). Es decir que la planeación local está a cargo de las autoridades locales lo que puede llevar a pensar que la fragmentación dificulte el lograr una planeación conjunta y estructural en la región. No obstante, como se detallará más adelante, la planeación a escala local, siempre y cuando esté armonizada correctamente con otros niveles, puede facilitar la participación y la consulta, lo que, a su vez, podría ser parte indispensable de nuevas formas de desarrollo más incluyentes y no tan enfocadas en la industrialización (Olano, 2016).

Las funciones que están a cargo de la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos que atañen a los planes de desarrollo de las entidades territoriales están determinadas legalmente, razón por la cual son de ineludible cumplimiento, de forma que la planeación para el desarrollo se lleva a cabo según las políticas de la autoridad local a cargo. Sin embargo, se mencionaba como aspecto positivo que la planeación con enfoque local puede mejorar la participación y la consulta de comunidades, más aún teniendo en cuenta que en países como Colombia la planeación para el desarrollo económico y social se hace del centro hacia la periferia y de arriba hacia abajo por lo que es necesario fortalecer la dimensión participativa (Olano, 2016; Fiallos, 2017). De hecho, la consulta a comunidades puede favorecer asimismo la promoción de perspectivas que estén en armonía con el medio ambiente.

En el apartado anterior se mencionó que en la región latinoamericana el modelo de desarrollo imperante es el modelo occidental que privilegia el progreso técnico e industrial y que muy recientemente se ha comenzado a hablar de desarrollo humano, sin que en el ámbito del desarrollo se hable aún de plena participación ciudadana en su formulación y entendimiento. De acuerdo con Rengifo (2012), en Colombia la planeación ha abarcado las dimensiones económica, urbana y municipal, siendo la participación ciudadana un elemento prácticamente inexistente, de hecho, para comenzar a adoptar el modelo de desarrollo que persigue el progreso industrial, el Estado colombiano, al igual que muchos otros Estados de la región, llegó a contratar a nivel internacional misiones por las cuales países industrializados enviaron expertos a fin de ayudar a delinear las características básicas de la planificación (Rengifo, 2012),

Con la aparición del campo de estudio en políticas públicas la planificación para el desarrollo llegó en los últimos años a ser caracterizada como un proceso social y político y un escenario de interlocución entre actores. De forma que en la actualidad la planificación se entiende como un proceso el cual:

...comprende una serie de dinámicas sociales y políticas en torno a la identificación de problemas y potencialidades del presente y a la formulación de apuestas de futuro. Como escenario, la planeación es una oportunidad de encuentro entre voces diferentes interesadas en construir consensos básicos sobre metas de bienestar y sobre los procedimientos, instrumentos y acciones necesarios para alcanzarlas. Es, en consecuencia, un proceso y un escenario eminentemente político que enlaza medios y fines, presentes y futuros, problemas y soluciones, potencialidades y realizaciones, conocimiento y acción (Rengifo, 2012, p. 4).

Sin embargo, es preciso que el diálogo o encuentro entre actores, adquiera una verdadera dimensión democrática y descentralizada a fin de que la población sea sujeto activo en la toma de decisiones. En ese sentido no solo debe cambiar el modelo de desarrollo anclado en la industrialización descontrolada sino también la

idea de ciudadanía como entidad pasiva y que solo cumple objetivos políticos electores mediante un voto. Recuérdese que la noción de ciudadanía alude a una idea compleja y multidimensional que incluye un vasto andamiaje de normas, derechos y deberes, así como la identidad que despliegan las personas en sus prácticas diarias dentro del espacio público (Thiebaut, 1998). En un Estado social de derecho la ciudadanía se haya ligada a la idea de democracia, y al hecho mismo de poder participar en mayor o menos medida de la configuración de lo político. Es decir, la idea de ciudadanía se puede relacionar con la noción de democracia participativa. Por otra parte, en las distintas Constituciones latinoamericanas, se menciona que es el pueblo el que posee la soberanía del Estado.

En términos históricos, para mediados del siglo XX se observa que el discurso democrático se vuelve un discurso de equilibrio y justicia social, sin embargo, la democracia a efectos prácticos empieza a operar bajo la noción de “democracia elitista competitiva” (Held 1987). Elitista en cuanto que hace alusión a que las elites políticas dominantes son los únicos protagonistas de la vida democrática, y competitiva en cuanto que se sostiene en los fundamentos del libre mercado y la competencia económica. A finales de los años sesenta y comienzos de los setenta, se formulan modelos democráticos más incluyentes y participativos (Vergara, 2005). Uno de los autores más representativos de la corriente participativa, y crítico de la democracia elitista y competitiva, fue Jürgen Habermas.

De acuerdo con Habermas, todo conocimiento es falible y, por tanto, dado a ser cuestionado por operaciones de refutación y lógica racional en el marco de la acción comunicativa. La racionalidad es una disposición de los sujetos, y estos pueden desenvolverse a través de una racionalidad instrumental, basada en la importancia de lograr ciertos fines y de tipo técnica, y una racionalidad comunicativa. En este último tipo de racionalidad prima la intención de los hablantes, es decir, los actos del habla. Se trata de un concepto amplio que incluye aspectos como el discurso moral donde se determina la rectitud de las acciones de las personas, y el discurso explicativo que busca hacer comprensible un tema o problema, e incluso el análisis estético (Habermas, 1999).

Es decir, la racionalidad comunicativa que menciona Habermas (1993; 1999) está sustentada por sentidos humanos y descripciones varias. Los sentidos implican intenciones, por lo que una adecuada racionalidad busca aprehender dichas intenciones y sentidos. La consecuencia de ello es tomar en consideración al otro, es decir, reconocerlo como interlocutor válido. Un requisito indispensable de la democracia deliberativa.

En el plano político, la teoría de la acción comunicativa habermasiana implica que no se puede excluir como interlocutores y actores válidos en el espacio de la deliberación pública, a las personas del común, por no poseer, por ejemplo, un saber técnico, normativo o científico. De modo que es importante reconocer las ideas y conocimientos de la población en general sin decir con ello que no deba haber una cierta centralidad en la dirección de la planificación. El reconocimiento de

los ciudadanos como actores con voz, también implica el reconocimiento de las múltiples formas de experimentar el territorio.

Hay que tener en cuenta que la apropiación de espacios físicos y simbólicos son el eje sobre el cual se sustentan un gran número de identidades étnicas y culturales, relaciones de género y formas de convivir con el entorno natural. De acuerdo con Montañez y Delgado (1998), el territorio es un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado, de individuos, de grupos y organizaciones y empresas locales, nacionales y multinacionales; en un mismo espacio puede haber múltiples territorialidades locales, regionales y nacionales, con intereses distintos, por otra parte, las capacidades en el espacio son diferenciales, por lo que no todos los actores pueden crear, recrear y apropiarse el territorio de igual manera. Tal complejidad de lo que implica el territorio pasa a ser una razón más para contar con la participación de la misma ciudadanía en la elaboración y consulta en los planes de desarrollo que los afectan a ellos y a su territorio. De acuerdo con Arteaga Morales (2012), una política de desarrollo no puede dejar de responder a las demandas de la población.

Los mismos espacios de participación también serán diferentes desde los niveles territoriales en los cuales operan y de los mecanismos que se empleen. La consulta previa, por ejemplo, es el derecho fundamental de las comunidades ancestrales a participar en las decisiones que les afectan, de manera libre, previa e informada. De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT sobre comunidades indígenas, la finalidad de dicho derecho es la de garantizar el respeto a la integridad cultural de los pueblos y comunidades.

En el caso de Colombia la Constitución Política de 1991 reconoce el derecho de consulta a comunidades étnicas, en el artículo 330, y se aplicaría por ejemplo para proyectos de explotación de recursos naturales en los territorios indígenas. En concreto, la Constitución Política establece la consulta previa de comunidades únicamente para decisiones sobre explotación de recursos naturales, no obstante, en el Convenio 169 de la OIT se establece para todas las decisiones que afecten directamente a la comunidad y dicho tratado fue ratificado en 1991 por el Estado colombiano, de forma que la interpretación dada por la OIT tendría también rango constitucional en cuanto que en el artículo 93 de la Constitución de 1991 se menciona que los tratados internacionales ratificados pasan a ser considerados con valor constitucional y parte de la normativa interna.

A fin de colocar otro caso de ejemplo, en la Constitución de Honduras de 1982, a través del artículo 15 se incorporan los tratados y convenios de derechos internacionales, tanto así que en dicho artículo se menciona igualmente que el Estado hondureño proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional. Aspectos constitucionales que implican la integración en base a derechos en el ámbito supranacional, lo cual, como se verá en el apartado siguiente, es esencial para hablar de una óptima integración regional.

Volviendo al tema de las consultas y la participación ciudadana, con la investigación llevada a cabo para este trabajo se encuentra que en América Latina urge ampliar e incorporar dichos mecanismos en cuanto a lo que atañe a temas ambientales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, menciona en la sentencia del Caso Jannette Kawas vs Honduras, que responde al asesinato en 1995 de una defensora del medio ambiente llamada Blanca Jeannette Kawas Fernández y que tenía un rol bastante activo en cuanto a denunciar casos de explotación maderera ilegal y oponerse a diversos proyectos económicos en la Península de Punta Sal, que los defensores de derechos ambientales en la región son víctimas asiduas de violencia y asesinatos.

Otro lamentable ejemplo de la escasa consulta y participación en la región en materia medioambiental tiene que ver con el asesinato acaecido en el 2015 en Perú de Ananías Rojas González, quien se dedicaba a obstruir la construcción de una represa en el río Marañón, una obra que estaba a cargo de la constructora Noberto Odebrecht, famosa hoy día por el escándalo de corrupción a gran escala en varios países de la región (Fronza e Insolera, 2021). Rojas González sostenía que la represa estaba impidiendo a muchos campesinos mantener sus propios medios de sustento, obligándolos a desplazarse (Fronza e Insolera, 2021). Un caso que da cuenta de que en América Latina los defensores ambientales requieren mayor protección y que fenómenos como la corrupción y el interés de ciertos grupos priman sobre la participación y la consulta a las comunidades.

Mecanismos como la consulta popular pueden ayudar a disminuir fenómenos corruptivos, ayudar a proteger la integridad cultural y los derechos sobre el territorio, y puede operar como forma de intermediación entre los intereses de las comunidades y el Estado.

De acuerdo con la OIT (2014), el derecho a la consulta previa de las comunidades está siendo violado y con ello el derecho a la integridad cultural y el derecho al territorio en varias zonas de Colombia. De forma que en materia de participación y consulta ciudadana los esquemas democráticos se hallan bastante rezagados en la región. Por otra parte, teniendo en cuenta que se busca una participación ciudadana por la cual el desarrollo sea más respetuoso con el medio ambiente, y que tienda a mejorar la calidad de vida por medios no sean únicamente industriales o adscritos al capitalismo salvaje, la democracia deliberativa de Habermas puede ser considerada un buen enfoque para tener en cuenta. Un enfoque orientado a la construcción de bien común en cuanto que deliberar implica no la imposición de unas ideas sobre otras sino el tratar de hallar puntos en común y consensos (Barbieri, 2011; Renobell, 2016). En otras palabras, la deliberación democrática insta al reconocimiento de los otros y para el caso de la planificación del desarrollo, el reconocimiento de los ciudadanos y comunidades, se relaciona directamente con los diálogos positivos y constructivos entre diversos actores, entre los cuales se encuentra el sector privado y el mismo Estado.

4. Desarrollo sostenible, democracia e integración latinoamericana

De acuerdo con Waldo Ansaldi (2014) pese a que desde hace unas décadas América Latina vive un ciclo de continuidad institucional y política que siguió a las dictaduras del siglo XX en varios países de la región, lo cierto es que dicha continuidad ha generado organizaciones cerradas y endogámicas, donde las decisiones, las direcciones partidarias y hasta las alianzas y los programas políticos, son tomadas por una cúpula elitista, cuando no por la autoridad máxima. De esa forma, lo político sigue siendo concebido, si bien con algunas variantes, de la misma manera en que se concebía y practicaba por parte de los grandes oligarcas entre los siglos XIX y XX.

Por ello mismo, Soltonovich (2010) habla de un régimen democrático de dominación, por medio del cual el mismo discurso de la democracia da legitimidad a la hegemonía de quienes están por encima en la pirámide social. Dicho régimen democrático de dominación parece ser además una seña identitaria de la región. No es de extrañar que de acuerdo con CEPAL (20121), el hecho de que la pandemia de COVID 19 haya golpeado tan duramente a América Latina a comparación de otras regiones del mundo, evidencia que los modelos de desarrollo social ya venían con profundas desigualdades, entre otros problemas estructurales.

Respecto al ámbito regional, también hay que tener en cuenta que de acuerdo con Wingert (2012), la democracia en sí misma como orientación política tiene lugar dentro de unas matrices geopolíticas globales, razón por la cual hay entidades democráticas preferidas que se consideran demasiado grandes para caer, como lo son los grandes bancos, los fondos de pensiones y las entidades económicas supranacionales como el Fondo Monetario internacional. De forma tal que hablar de integración latinoamericana para el desarrollo social o para la recuperación poscovid, implica hablar de la aplicación de una democracia más transparente y que reconozca la importancia de los individuos y el hecho de que son estos quienes en los textos constitucionales tienen la soberanía del Estado, limitada dicha soberanía y cualquier tipo de poder social o gubernamental, por los derechos fundamentales.

Se debe considerar de igual forma las múltiples debilidades de los Estados latinoamericanos. Cabe recordar la dificultad que dichas entidades tienen en la región en cuanto a su capacidad para ejercer presencia a lo largo y ancho de su territorio respectivo Noretto (2009). Los avances en materia de desarrollo y la misma aplicación de la ley y lo jurídico, por otra parte, se extienden de forma diferencial. Dichos aspectos mencionados son los que dificultan la integración en la región, es decir, los intereses particulares de los grupos elitistas que manejan el gobierno en cada país sean dichos grupos de derecha o de izquierda, las deficiencias democráticas y las debilidades estructurales. Un problema que cobra

especial relevancia si se recuerda que la recuperación socioeconómica pospandemia en Latinoamérica requiere necesariamente de una integración en la región.

En cuanto a las dificultades económicas, el Banco Interamericano de Desarrollo (2016), menciona que otras problemáticas en la región tienen que ver con la falta de conocimiento de las oportunidades comerciales en el exterior, con el financiamiento inadecuado, e incluso el mantenimiento limitado de la infraestructura, como es el caso de carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos, todas ellas problemáticas que hacen parte de las debilidades estructurales. Debilidades que llaman a ampliar la integración. Sobre este punto, bien cabe recordar las más importantes alianzas y acuerdos que se han dado en Latinoamérica en aras de la integración regional, pues a pesar de las problemáticas que se han mencionado ha habido esfuerzos importantes por combatirlas en conjunto.

A continuación, se detallan brevemente los acuerdos y alianzas más representativos hasta el momento en Latinoamérica y el Caribe, los cuales se presentan en este texto según su tamaño por número de Estados miembros, siendo la Celac la alianza de mayor tamaño:

1. *CELAC* (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños): Está compuesta por 33 Estados latinoamericanos y caribeños. A diferencia del otro foro político continental, la OEA, incluye a Honduras y excluye a EE. UU. y Canadá. Fue creado en febrero del 2010. Sus temas recurrentes giran en torno a la integración de los países latinoamericanos y caribeños en un marco de solidaridad, cooperación, complementariedad, independencia respecto a otras regiones y concertación política. También incluye otros temas relacionados con el desarrollo como la seguridad alimentaria, la agricultura Familiar, el empoderamiento de la mujer e igualdad de Género e incluso la gestión del riesgo frente a desastres.

Esta alianza fue creada el 3 de diciembre de 2011. Las instancias institucionales en las que se toman decisiones y se adoptan compromisos son: La Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, La Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, La Reunión de Coordinadores Nacionales, Las Reuniones Especializadas y/o técnicas y el Cuarteto de CELAC (PPT anterior, PPT actual, PPT próxima) más la PPT de CARICOM

Frente a la pandemia de Covid 19 la Celac ha promovido lineamientos conjuntos y proyectos de integración y desarrollo en el sector salud a fin de reducir la dependencia ante otros países fuera de la región.

2. *ALBA-TCP (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos)*: El bloque con una orientación política de izquierda cuenta con 12 miembros de pleno derecho que son Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Ecuador, Surinam, Santa Lucía, y con tres Estados observadores: Haití, Irán y Siria. Entre sus funciones se encuentran luchar contra la pobreza y exclusión social, promover la defensa del medioambiente o expulsar el dólar de pagos interregionales.

Asimismo, el Alba antepone en sus principios la importancia de generar un compromiso y una amplia visión latinoamericanista, frente a los intereses meramente económicos. También busca suplir en los Estados miembros la cobertura de las necesidades básicas de sus ciudadanos, el uso racional de sus recursos naturales, la complementariedad y solidaridad para lograr el buen vivir y a su vez reducir las inequidades económicas.

3. *UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas)*: Sus Estados miembros son Uruguay, Argentina, Perú, Chile, Venezuela, Ecuador, Guyana, Surinam, Bolivia, Colombia, Brasil y Paraguay. Panamá y México tienen el estatus de países observadores. La declaración sobre la creación de la entidad fue emitida en 2004 aunque el organismo entró en plena vigencia y cobró vida jurídica en marzo del 2011. Sus objetivos giran en torno a desarrollar un espacio regional integrado a un nivel cultural, económico y comercial.

Esta alianza posee un amplio andamiaje institucional dentro de la cual destacan los Consejo Suramericanos de Cultura (CSC), de Ciencia, Tecnología e Innovación (COSUCTI), sobre el Problema Mundial de las Drogas, de Defensa Suramericano (CDS), de Economía y Finanzas (CSEF), el Consejo Energético Suramericano (CES), o el de Salud, entre otros. Al igual que otras instituciones como la CELAC, ha reconocido la importancia de una integración regional frente a las problemáticas generadas por la pandemia de Covid 19.

4. *Mercosur (Mercado Común del Sur)*: Entidad compuesta por Argentina, Brasil, Paraguay (suspendido entre 2012 y 2013), Uruguay y Venezuela. Países asociados son Bolivia, Chile, Colombia, Surinam, Ecuador y Perú. Países observadores son México y Nueva Zelanda. En diciembre de 1994 se firmó el protocolo adicional que asignó a Mercosur la personería jurídica internacional y creó aranceles externos comunes. En septiembre del 2009 fue establecido el Banco del Sur. Sus objetivos giran en torno a la adopción de una política comercial común.

5. *Comunidad Andina de Naciones (CAN)*: La integran Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, que suman 103 millones de habitantes y 3,8 millones de km² de superficie. Originalmente incluía a Chile, pero se retiró en 1976. Venezuela fue miembro hasta 2006. Fue fundada en 1969, haciéndola la organización regional más antigua de América Latina. Entre sus funciones se encuentran orientar acciones en asuntos de interés de la subregión como la integración y el desarrollo.

En el ámbito comercial aboga por la libre circulación de mercancías de origen andino en el mercado ampliado sin contar con aranceles. También aboga desde el año 2003 por el libre tránsito de personas.

6. *Alianza del Pacífico*: sus Estados miembros son Chile, Colombia, México y Perú. Se dio a conocer en Lima el 28 de abril del 2011 a través de la Declaración de Lima. Su objetivo consiste en intensificar los intercambios comerciales con la región de Asia-Pacífico.

La Alianza del Pacífico cuenta actualmente con un Parlamento y una Comisión de seguimiento parlamentario con objetivos como el de desarrollar el mercado de capitales y atraer la inversión entre sus Estados miembros. Es decir, sus objetivos están enfocados principalmente en la generación o movimiento de capital.

Como se puede apreciar ha habido importantes esfuerzos en las últimas décadas en pro de fortalecer la integración latinoamericana. Sin embargo muchos de dichos esfuerzos cargan con los problemas propios de los Estados latinoamericanos, es decir, la escasa democracia participativa, los intereses de los grupos elitistas, las debilidades estructurales, y a todo ello se le puede sumar las diferencias ideológicas, pues algunas entidades nacen con perspectiva de derecha o de izquierda y enfocan sus esfuerzos no solo en sus objetivos de desarrollo social sino en hacer contrapeso político en el escenario internacional a otras entidades que ve sino como enemigas por lo menos como contrapuestas.

Respeto a ello, la idea que se presenta en este texto, tras haber revisado la importancia de enfocar el desarrollo en clave de derechos humanos y participación democrática, estriba en que las organizaciones, alianzas o acuerdos de integración en la región, deben estar respaldados por un contenido ético en base a derechos. Son los derechos los que pueden hacer que los esfuerzos de cooperación internacional se coloquen por encima de las diferencias ideológicas y de los intereses particularistas de ciertos grupos. En ese sentido, se puede decir que los acuerdos internacionales requieren en la actualidad una base de derechos si en verdad desean trabajar por el desarrollo humano y social. Por ello mismo la

Convención Interamericana de Derechos Humanos, puede considerarse como un organismo con amplia legitimidad en la región.

No es fácil conceptualizar lo que es en sí un tratado internacional, pero se puede partir de que es básicamente un instrumento donde se consignan de forma libre derechos y obligaciones por parte de dos o más sujetos de Derecho Internacional. Se puede decir, igualmente, que su ámbito de influencia en el momento en el cual es implementado o entra en vigor, e incluso desde antes de ello, puede llegar a permear una gran cantidad de sectores y actores sociales económicos y no económicos. De forma que los acuerdos internacionales pueden ser herramientas idóneas para orientar del desarrollo social y mejorar la calidad de vida y para incorporar agendas comunes de planeación y desarrollo. No obstante, hay que tener en cuenta que, de acuerdo con Giraldo y Vargas (2007), se requiere de igual forma un entorno cultural, social y político más atractivo para los inversores.

Otro ejemplo de cómo deben operar los derechos en los tratados y que a su vez es ejemplo también de las dificultades y los intereses de ciertos grupos, es el del Acuerdo de Escazú (Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe), el cual es considerado uno de los instrumentos ambientales más importantes de la región y cuya finalidad es garantizar la sostenibilidad ambiental. Un acuerdo que garantiza el acceso a la justicia en materia ambiental y la protección del derecho de cada persona, y de las generaciones presentes y futuras, a tener un desarrollo sostenible.

No obstante, países como Colombia aún no lo ratifican a fecha de enero de 2022, y de hecho ha habido trabas procesales para que el Congreso colombiano lleve a cabo dicha tarea. En suma, es fundamental que haya una integración latinoamericana fundamentada en derechos humanos y que de cara a la pandemia por COVID 19 busque una recuperación transformadora con igualdad, en la cual se inste a los Estados a mantener las transferencias sociales de emergencia en el marco temporal cercano tal y como recomienda CEPAL y OPS (2021) y que en el mediano y largo plazo apunte a una recuperación económica con un cambio en el modelo de desarrollo que incorpore mecanismos de democracia deliberativa y una perspectiva de derechos.

Conclusiones:

Respecto al primer objetivo específico que consistía en analizar por qué es necesaria una recuperación socioeconómica con cambio estructural en América Latina, se encontró en los textos principalmente de organizaciones como CEPAL,

OPS y OM, se encontró que América Latina fue golpeada con mayor fuerza por la pandemia de COVID 19 lo cual evidencia que la región ya venía con profundas problemáticas de desigualdad, las cuales, de hecho, se están agudizando por la pandemia. Razón por la cual, en vista de la importancia de hablar de recuperación económica, se plantea la relevancia de trabajar en una recuperación que pueda abordar dichos problemas que ya tenía la región, y ello implicaría un cambio estructural o un cambio en el modelo o en las formas de desarrollo económico y social.

En lo que atañe al segundo objetivo específico el cual era el de relacionar la idea de desarrollo con la participación democrática y una perspectiva de derechos, dicha relación llevó a indagar en una noción amplia del desarrollo que no estuviera contenida únicamente en objetivos industriales o de generación de capital, y en la cual pudieran intervenir las comunidades y la ciudadanía con su participación política. El acento en el modelo constructivista del desarrollo que implica una construcción continua del mismo por parte de sus propios actores. Por ello mismo se propuso el enfoque de democracia deliberativa y el enfoque de perspectiva en derechos. En cuanto a la democracia deliberativa, mecanismos como la consulta a las comunidades y el diálogo permanente con ellas, podría ayudar no solo al desarrollo local sino a aumentar la veeduría y disminuir fenómenos como la corrupción en temas ambientales. En lo que respecta al enfoque de derechos, este es esencial para hablar de sostenibilidad ambiental, pues el medio ambiente es en sí mismo un derecho de las generaciones presentes y futuras.

En el ámbito del tercer objetivo específico, se encontró que la integración de los distintos Estados latinoamericanos ha tenido importantes y sobresalientes esfuerzos, pero la debilidad estructural de los Estados de la región, los intereses de ciertos grupos elitistas y políticos, e incluso factores ideológicos, no han permitido que la integración pueda llevarse de manera plena. Se propone por tanto una integración con acuerdos y alianzas fundamentados en base a derechos humanos.

De esa forma, puede decirse que las características o enfoques que debe tener la recuperación económica postpandemia en América Latina el Caribe, son: 1) Una perspectiva en derechos fundamentales y ambientales; 2) La relación entre democracia deliberativa y la planificación para el desarrollo y 3) La importancia de la integración regional plena fundamentada en base a derechos humanos. Otros enfoques que lo complementan sería la articulación entre distintos actores y la intersectorialidad entre comunidad, Estado, sector privado y académico, entre otros. También debe considerarse la cooperación no solo económica sino técnica y la importancia de la protección social universal, integral y sostenible.

Referencias

- Alcalá Casillas, M. (2019). Desigualdad en el acceso a internet en México y la afectación en el ejercicio del derecho humano a la información. *Nuevo derecho*, ISSN-e 2500-672X, ISSN 2011-4540, Vol. 15, Nº. 24 (Enero - Junio), 2019, págs. 55-70.
- Ansaldi, W. (2014). De la vox populi, vox deus, a la vox populi, vox mercatus. La cuestión de la democracia y la democracia en cuestión. *Estudios* - Nº 31 - ISSN 0328-185X (Enero-Junio 2014) 13-31.
- Arteaga, M. (2012). El enfoque diferencial: ¿una apuesta para la construcción de paz? *Serie documentos para la paz*(3), 15 - 41.
- Barbieri Durao, A. (2011). A política deliberativa de Habermas. *Veritas: revista da Pontificia Universidade Catolica do Rio Grande do Sul*, ISSN 0042-3955, Vol. 56, Nº. 1 (janeiro/abril), 2011 (Ejemplar dedicado a: Democracia, ética e filosofia política. Democracy, ethics and political philosophy), págs. 8-29.
- Berzosa, C. (2012). Los BRICS. *Temas para el debate*, ISSN 1134-6574, Nº. 208 (marzo), 2012 (Ejemplar dedicado a: Los BRICS), págs. 23-26.
- CEPAL y OPS. (2021). La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social. COVID-19. Informe CEPAL-OPS. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47301/1/S2100594_es.pdf
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2021a), *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2021* (LC/PUB.2021/10-P), Santiago, 2021.
- _____(2021b), “La paradoja de la recuperación en América Latina y el Caribe. Crecimiento con persistentes problemas estructurales: desigualdad, pobreza, poca inversión y baja productividad”, *Informe Especial COVID-19*, Nº 11, Santiago, julio.
- _____(2021c), *Panorama Social de América Latina, 2020* (LC/PUB.2021/2-P/Rev.1), Santiago.
- _____(2020), “El desafío social en tiempos del COVID-19”, *Informe Especial COVID-19*, Nº 3, Santiago, 12 de mayo.
- CEPAL y OPS (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Panamericana de la Salud). (2020), “Salud y economía: una convergencia necesaria para enfrentar el COVID-19 y retomar la senda hacia el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe”, *Informe COVID-19 CEPAL-OPS*, Santiago, 30 de julio.

- Colon Ríos, J. (2015). The forms and limits of constitutional amendments: Introduction. *International journal of constitutional law*, ISSN 1474-2640, Vol. 13, Nº. 3, 2015, págs. 567-574.
- Corredor Martínez, C. (2010). La pobreza como vulneración de los derechos y la consecuente integralidad de las políticas. *Boletín americanista*, ISSN 0520-4100, Nº. 61, 2010 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a Miquel Izard), págs. 49-62.
- Cruz Petit, B. (2012). Estrategias de políticas públicas para el desarrollo sustentable, una visión crítica. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, ISSN-e 1317-0570, Vol. 14, Nº. 3, 2012, págs. 346-363.
- Ferrajoli. (2016). *Derechos Fundamentales. Democracia fundamental y garantismo*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Axel.
- Ferrajoli, L. (2005). *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid: Trotta, S.A.
- Ferrer, J. J. (2020). Pandemia e inequidad en América Latina. La humanidad puesta a prueba: bioética y COVID-19 / Rafael Amo Usanos (ed. lit.), Federico de Montalvo Jääskeläinen (ed. lit.), 2020, ISBN 978-84-8468-851-8, págs. 377-392.
- Fiallos Tapia, O. A. (2017). Una visión crítica de la planificación estratégica para América Latina. *Revista Publicando*, ISSN-e 1390-9304, Vol. 4, Nº. 10, 2, 2017, págs. 3-11.
- Fronza, E. y Insolera, P. (2021). "El caso Odebrecht". *Respuestas nacionales e internacionales al fenómeno de la corrupción: Particular atención al ámbito iberoamericano / coord. por Héctor Olásolo Alonso, Esperanza Buitrago Díaz, Carmen Suleika Mané Granados, Andrés Sánchez Sarmiento*, (2021): 43-76.
- García Echevarría, S. (2007). Cultura e innovación como marco de la participación en la empresa. *Conferencias y Trabajos de Investigación del Instituto de Dirección y Organización de Empresas (IDOE)*, Nº. 311, 2007, 32 págs.
- Giraldo Francisco, y Vargas Olmedo (2007). El TLC: Colombia Estados-Unidos. En: *Quórum: revista de pensamiento iberoamericano*, ISSN 1575-4227, Nº 19, 2007.
- Habermas, J. (1993). "Los usos pragmáticos, éticos y morales de la razón práctica", en María Herrera Lima (coord.), Jürgen Habermas: moralidad, ética y política, Alianza, México.
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa*, 2 t., Taurus, Madrid.
- Jiménez, A. (2009). Gestión de personas y tendencias del mercado laboral. *Harvard Deusto business review*, ISSN 0210-900X, Nº 185, 2009, págs. 45-51.

- Lim, B. T. H., Ling, F. Y. Y., Ibbs, C. W., Raphael, B., & Ofori, G. (2011). Empirical analysis of the determinants of organizational flexibility in the construction business. *Journal of Construction Engineering and Management*, 137(3), 225–237.
- Mira Ceballos, E. (2007). Terror, violación y pederastia en la conquista de américa: el caso de Lázaro Fonte. En: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* N° 44, Hamburgo, 2007, pp. 37-66.
- Mora Pisco, L., Duran Vasco, M., Zambrano Loor, J. (2016). Consideraciones actuales sobre gestión empresarial. *Dominio de las Ciencias*, ISSN-e 2477-8818, Vol. 2, N°. 4, 2016, págs. 511-520.
- Nosetto Luciano (2009), Variaciones latinoamericanas en torno al concepto de ciudadanía. En: *Factótum* 6, 2009, pp. 77-97.
- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (2020), COVID-19 en América Latina y el Caribe: panorama de las respuestas de los gobiernos a la crisis.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. 130 p.
- Olano Alor, A. (2016). Desarrollo y planificación en América Latina.: Teorías e instrumentos. *Revista de economía institucional*, ISSN-e 0124-5996, Vol. 18, N°. 34, 2016, págs. 135-150.
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2021a), Second round of the national pulse survey on continuity of essential health services during the COVID-19 pandemic: January-March 2021. Interim report 22 April 2021, Ginebra.
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2021c), “CD59/6-Hoja de ruta para la transformación digital del sector de la salud en la Región de las Américas” [en línea] <https://www.paho.org/es/documentos/cd596-hoja-ruta-para-transformacion-digitalsector-salud-region-americas>.
- Peemans, J. P. (1992) revoluciones industriales, modernización y desarrollo. *Historia crítica*, ISSN 0121-1617, N°. 6.
- Rengifo, R. (2012). Evolución de la planificación regional en Colombia "tendencias y perspectivas del desarrollo". XII Coloquio Internaonal de Geocrítica (págs. 1-18). Colombia: Universidad Nacional.
- Renobell Santarén, V. (2016). Calidad democrática y democracia deliberativa: situación y perspectivas de futuro. *Radiografiando la democracia: un estudio sobre corrupción, buen gobierno y calidad democrática* / coord. por Joaquín

- J. Marco Marco, Marta Pérez Gabaldón, 2016, ISBN 978-84-17003-17-3, págs. 258-275.
- Retamero Mates, A. (2017). Objetivos de desarrollo sostenible. Agenda de la empresa andaluza: ideas, personas e instrumentos para dirigir la empresa, ISSN 1576-0154, Nº. 227, 2017, pág. 64.
- Rodríguez, Sierra y Cavalier. (2008). El Derecho a no ser discriminado. Primer informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana. Bogotá, D.C: Uiversidad de los Andes.
- Sánchez Garrido, P. (2009). Amartya sen, o el desarrollo humano como libertad. Nueva revista de política, cultura y arte, ISSN 1130-0426, Nº 122, 2009, págs. 4-13.
- Sánchez Rose, I. y Vessuri, H. (2008). Usando ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible. Mapping, ISSN 1131-9100, Nº 125, 2008 (Ejemplar dedicado a: Especial infraestructuras de datos espaciales, semántica y desarrollo sostenible), págs. 20-23.
- Soltonovich, G (2010). La democracia y su oxímoron. Notas sobre el concepto de régimen democrático de dominación. Humberto Restrepo Domínguez (Director), Teoría crítica de los derechos humanos. M. H. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Tello de la Torre, C. (2021). Efectos socio-económicos a partir de pandemia: Una revisión para América Latina. Gestión, Innovación y Calidad: Una mirada desde las Ciencias Administrativas y Económicas en América Latina / coord. por Segundo N. Castillo Cabeza, Yorberth Montes de Oca Rojas, 2021, ISBN 978-9942-33-406-0, págs. 21-42.
- Thiebaut, C. (1998). Vindicación del ciudadano. Barcelona: Paidós.
- Torero, M. (2021), "Presentación", Tercera Reunión Hemisférica de Ministros/as y Secretarios/as de Agricultura de las Américas, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Vadell, J- (2019). La iniciativa BRICS y China: entre la emergencia y la irrelevancia. Nova Economia, ISSN 0103-6351, Año 29, Nº. 2, 2019, págs. 401-428.
- Vergara Estévez, J. (2005). La concepción de la democracia deliberativa de Habermas. Quórum Académico, ISSN-e 1690-7582, Vol. 2, Nº. 2, 2005, págs. 72-88.
- Wingert Lutz, (2012). Ciudadanía y economía de mercado. O ¿qué es en realidad relevante sistémicamente en democracia? Las Torres de Lucca Nº 1 (julio-diciembre 2012): 7-55.

